



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º UNMSM-20220000447 con fecha 5 de enero de 2022 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, relativo al otorgamiento de Título Profesional.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00721-R-05 de fecha 18 de febrero de 2005, se aprobó el uso del nomenclátor, que identifica el género en los diplomas de grados, títulos y otros que expide la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04923-R-16 de fecha 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los señores decanos para que aprueben los Grados Académicos de Bachiller, Magister y Doctor, así como los Títulos Profesionales de Licenciado o equivalentes y, los de Segunda Especialidad que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que con Acta de Sustentación de Tesis de fecha 14 de diciembre de 2017, el bachiller Jeremías Brayan Martínez Rodríguez, sustentó la tesis titulada: El canon literario peruano como instrumento hegemónico para la conservación del poder: su formación en las escuelas, para optar al Título Profesional de Licenciado en Literatura;

Que mediante Informe N.º 000007-2022-VDA-D-FLCH/UNMSM de fecha 6 de enero de 2022, el Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el expediente del referido bachiller, quien ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Licenciado en Literatura, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1º OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN LITERATURA, por la modalidad de sustentación de tesis al bachiller Jeremías Brayan Martínez Rodríguez, con código de matrícula N.º 11030128.
- 2º ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO  
VICEDECANO ACADÉMICO (e)

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ  
DECANO

